INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

San Lorenzo, Campus de la UNA, 29 de octubre de 2020.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz**, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 - ID N° ID 385182** para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CONACYT".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 489/2020 de fecha 08 de octubre de 2020**, indicándose que el mismo está conformado por: el **Prof. Dr. Derlis Gregor Recalde**, **el Abg. Julio Romero**, la **Lic. Mónica González**, la **C.P. Adriana Lombardo** y la **C.P Lincy Villalba**. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 de fecha 9 de diciembre 2019, se expone cuanto sigue:

Antecedentes

- Los **documentos** publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para el **ID 385182**, Sistema de adjudicación: POR ÍTEM.
- Contratos y Presupuestos de los Proyectos de Investigación PINV15-066, PINV15-068, PINV15-177, PINV15-873, de la Convocatoria 2015, adjudicados a la Facultad de Ingeniería de la UNA, en el marco del Programa PROCIENCIA - CONACYT.
- Antecedentes de proveedores del Estado, publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

1. Acta de apertura de ofertas:

Se ha realizado el acto de apertura de ofertas recibidas, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 19/2020 de fecha 07 de octubre de 2020, atendiendo lo siguiente:

Nº	EMPRESA	Nº R.U.C.	IMPORTE TOTAL EN Gs.
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA	787858-3	12.437.000.-
2	COEXMA S.R.L.	800535103-3	8.843.000.-
3	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	80017182-3	6.132.000.-
4	HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ	4022404-0	217.714.600.-
5	CHARPENTIER S.R.L.	80013232-7	115.814.000.-
6	PROVINDUS S.A.	80010810-8	149.100.000.-
7	EXIMPAR S.R.L.	80002596-2	36.290.000.-
8	MH SOLUCIONES S.R.L.	80079261-0	54.700.000.-
9	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	4601610-4	1.409.960.-
10	ASATEC INGENIERIA	1363035-0	9.633.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El representante de la empresa ASATEC INGENIERÍA, observa que el oferente FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA presenta oferta sin la firma correspondiente, además se encuentra asentado en la Ciudad de Coronel Oviedo, a fin de tener en cuenta el margen de preferencia local.

Respuesta a las observaciones:

En lo que respecta a la observación realizada según consta en el Acta de Apertura de Ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las ofertas entregadas por la UOC, donde se visualiza

LIC. MÓNICA P. GONZÁLEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

PROF. DR. DERLIS GREGOR
DOCENTE INVESTIGADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

Por tanto, se procede a **DESCALIFICAR** a la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA, considerando que la oferta debe estar firmada, conforme lo establecido en el Art. 26º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61º del Decreto 2992/19 *"Documentos sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados"*.

1.3. Antecedentes de Proveedores

En lo que respecta al Proveedor HANDRUG INGENIERIA, de Hugo Benítez, el citado, ya ha sido DESCALIFICADO, en el proceso del llamado " ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE MECANICA COMPUTACIONAL- PROYECTOS CONACYT- ID N° 385023, por los antecedentes administrativos y/o contractuales que el mismo posee, en prueba de ello consta la publicación vertida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 27-10-2020, que acepta y refrenda la recomendación del Comité de Evaluación y Ofertas, designado para por Resolución del Decano de la FIUNA N° 478/2020, de fecha 02 de octubre de 2020.

Que, ese orden de situaciones, se eleva un histórico del proceso de evaluación del anterior llamado, que seguidamente, pasamos a exponer:

- Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha solicitado informe a la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA, sobre antecedentes administrativos de sanciones, investigaciones de oficio, rescisiones de contrato, que pesan sobre la Firma **HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ, a lo que la sección Contratos de la UOC, por medio del correo contratosuoc@ing.una.py , ha respondido lo siguiente:**

En virtud a la solicitud de antecedentes administrativos de sanciones, incumplimientos, multas, investigaciones de oficio, si las hubiere, correspondientes a la firma HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ, a fin de proseguir con el proceso de evaluación de ofertas del ID **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE MECÁNICA COMPUTACIONAL - PROYECTO CONACYT - ID 385023.**

Informo lo siguiente en referencia a la firma Handrug:

Sanciones de la DNCP de este año: https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/hugo-felix-benitez-peralta.html#sanciones.

Incumplimientos con FIUNA: Rescisión Parcial del ítem 43 Celda de Carga del Contrato Nº 04/2020 ID Nº 361.841 según Resolución D Nº 414/2020 (adjunto).

Resolución D Nº 439/2020: "Por la cual se autoriza el pago de daños y perjuicios de la rescisión del Contrato Nº 04/2020 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2019 "Adquisición de equipos para laboratorios - Proyectos de Investigación Conacyt" - Id 361841"

Multas: no posee.

Investigación de Oficio: en el marco de la rescisión mencionada más arriba se generó una investigación deoficiohttps://www.contrataciones.gov.py:443/stjecliente/public/sumarios/seguimiento_de_proceso.html?hash=6fe772b0711cebe323548183516b5143a7c9ee81e310482e2530092020093049&tid=ouyyWYWsnvI%3D

LIC. MÓNICA P. GONZÁLEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

PROF. DR. DERLIS GREGOR
DOCENTE INVESTIGADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

Que, en uso de las facultades legales que posee el Comité de Evaluación de Ofertas, además de los antecedentes administrativos, se recurrió a la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de consultar si existen más antecedentes de los proporcionados por la UOC, de la FIUNA, de donde se extrajo el siguiente recaudo instrumental:

- Resolución DNCP Nº 1119/20; por el cual fue instruida la Firma HANDRUG INGENIERIA, DE HUGO BENITEZ, por haber incurrido en la causal de mala fe e información falsa al presentar una nota de autorización, para comercializar bienes que no fueron expedidas por el fabricante, conforme se pudo corroborar en la etapa de evaluación de ofertas, a partir de la comunicación realizada por la Firma FLSmidht (FABRICANTE), **QUE NIEGA LA EXPEDICION DEL MENCIONADO CERTIFICADO,** a favor de Handrug Ingeniería, de Hugo Félix Benítez Peralta.

- Que, la investigación de referencia, fue iniciada a través de la denuncia ingresada a la DNCP, individualizada con el expediente electrónico digital Nro. 178, de fecha 25 de setiembre de 2019, mediante la UOC, de la Industria Nacional del Cemento, quién comunicó de irregularidades, detectadas en la Nota de Autorización del Fabricante, expedido por la Firma FLSmitdh, de fecha 12 de agosto de 2019, presentada por la Firma HANDRUG, de Hugo Félix Benítez Peralta, con RUC Nº 4022404-0, en el marco del llamado de referencia.

- Que, en fecha 20/08/2019, el Director de FLSmidth, Sr. Paulo M.P., de Sena Orsini, expresa por correo electrónico (paulo.orsini@flsmidth.com), que la Firma FLSmidth, no emplea a nadie con el nombre de MATT FRAGA, la carta no fue enviada por o en nombre de ninguna compañía del Grupo FLSmidth, y por lo tanto la carta debe ser DESCARTADA, y por ese motivo, en su momento el Comité de Evaluación de Ofertas, de la UOC, de la Industria Nacional del Cemento, procedió a **DESCALIFICAR** a la firma HANDRUG, de Hugo Benítez Peralta.

- Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 40- Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o contratar, específicamente en el inciso j)....." las personas físicas o jurídicas que celebren contratos sobre las materias reguladas en esta ley SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

- Que, en concordancia, podemos citar el Art. 184.b- **De la violación de los derechos de marca, de la Ley Nº 3.440/08**, que modifica varias disposiciones de la Ley Nº 1160/97- Código Penal, que reza:

  1º.- El que:

  1. Falsifique, adultere o imite FRAUDULENTAMENTE una marca registrada de los mismos productos o servicios protegidos o similares

- Que, también podemos citar como infracción a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Pública", lo establecido en el Art. 72, inciso c)... "los proveedores o contratistas que proporcionen información falsa o que actúen con DOLO o MALA FE, en algún procedimiento de contratación,

LIC. MÓNICA P. GONZÁLEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

PROF. DR. DERLIS GREGOR
DOCENTE INVESTIGADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o descargo de un procedimiento de conciliación o de una inconformidad.

- Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas, designado por **Resolución D N° 489/2020 de fecha 07 de octubre de 2020** en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020, CON ID Nº 385182 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONACYT, en virtud a los antecedentes administrativos y contractuales citados precedentemente, y al proceso de evaluación del llamado " ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE MECANICA COMPUTACIONAL- PROYECTOS CONACYT- ID N° 385023 ***sugiere la DESCALIFICACION*** de la Firma HANDRUG INGENIERÍA, de Hugo Félix Benítez Peralta, por hallarse incursa en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, que fuere objeto la citada firma, al momento de la presentación de la Declaración Jurada respectiva, firmada por el mismo.

A continuación, se realiza el análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes que continúan en competencia: **COEXMA S.R.L., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., CHARPENTIER S.R.L., PROVINDUS S.A., EXIMPAR S.R.L., GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, MH SOLUCIONES S.R.L. y ASATEC INGENIERIA de AGUSTÍN SERVÍN AYALA.**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Se procede a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de **carácter sustancial**, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	COEXMA S.R.L.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	CHARPENTIER S.R.L.
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas) (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LIC. MONITA P. GONZÁLEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

PROF. DR. DERLIS GREGOR
DOCENTE INVESTIGADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

DOCUMENTOS	PROVINDUS S.A.	EXIMPAR S.R.L.	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA (Personas Físicas) (*)	No Aplica	No Aplica	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica

DOCUMENTOS	MH SOLUCIONES S.R.L.	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA (Personas Físicas) (*)	No Aplica	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	No Aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica

2.1. Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, en cuanto a información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones se ha realizado la consulta de ser Funcionario/a público/a a través del sistema de intercambio de información de la Secretaria de la Función Pública, constatándose que:

Nº	OFERENTE	Representante	Cédula de Identidad Nº	Registrado en la SFP (SI / NO)
1	COEXMA S.R.L.	Luis Miguel Salinas Zaracho	4.484.686	NO
2	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	María Nidia Fariña Florentín	815.869	NO
3	CHARPENTIER S.R.L.	Luis Martín Francisco Abente Brun	280.557	NO
4	PROVINDUS S.A.	Fernando Gabriel Tito Báez	2.875.311	NO
5	EXIMPAR S.R.L.	Rolf Randow Von Wedel Parlow Vof	309.435	NO
6	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	Iris Patricia Posada Fagundez	4.601.610	NO
7	MH SOLUCIONES S.R.L.	Constanza Jantus	3.264.997	NO
8	ASATEC INGENIERIA de AGUSTÍN SERVÍN AYALA	Agustín Servín Ayala	1.363.035	NO

LIC. MÓNICA P. GONZÁLEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

PROF. DR. DERLIS GREGOR
DOCENTE INVESTIGADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

Por lo tanto, de los cuadros ut supra mencionados, las firmas **COEXMA S.R.L., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., CHARPENTIER S.R.L., PROVINDUS S.A., EXIMPAR S.R.L., GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, MH SOLUCIONES S.R.L., ASATEC INGENIERIA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA** **CUMPLEN** con los requisitos de carácter sustancial.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas: Ver ANEXO I - Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08).

3.1 Ajustes por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que se registra errores aritméticos, en la oferta de la Empresa **HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ**., a quien se le ha consultado mediante Nota CEO Nº 008/2020 de fecha 21/10/2020 sobre la respuestas correspondientes a las NOTAS CEO Nº 006 y 007 enviadas en fecha 16/10/2020 desde los correos institucionales lvillalba@ing.una.py y alombardo@ing.una.py a las que ha dado respuesta en tiempo extemporáneo, ya que el tope, que se indicaba improrrogable era hasta el 19/10/2020. Asimismo, se le ha solicitado la confirmación o aclaración del monto total ofertado de Gs. 217.714.600 según el Formulario de Oferta correspondiente, ya que el CEO ha verificado una inconsistencia o error aritmético al sumar cada ítem cotizado, dando como resultado la suma de Gs. 303.444.600, existe una diferencia de Gs. 85.730.000. El Oferente ha dado respuesta mediante Nota a fin de confirmar la aceptación de la corrección aritmética.

No obstante lo expresado en el párrafo anterior, se deja constancia del error aritmético verificado, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 1.3 Antecedentes, donde se ha procedido a **descalificar** a la firma HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ PERALTA.

3.2 Aplicación del margen de preferencia: NO APLICA.

3.3 Análisis de los precios ofertados: Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha procedido a la verificación del precio ofertado por las firmas oferentes, a fin de verificar si el precio se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo, observándose variaciones con el referencial publicado por la Convocante. **Ver CCO y variación de precios.**

- Se ha solicitado al oferente **DROGUERÍA ITALQUIMÍCA S.A.**,mediante **NOTA CEO ID 385182 - Nº 009/2020** de fecha 21 de octubre de 2020, una explicación detallada de composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, a través del correo institucional, plazo tope otorgado hasta las 14:00 hs del día 22/10/2020.

La firma **DROGUERÍA ITALQUIMÍCA S.A.,** ha respondido mediante nota de fecha 22/10/2020 con expediente de Mesa de Entrada de la UOC Nº 507, 09:57h. El detalle de la composición de precios para los ítems solicitados, presentado por la empresa satisface a este Comité de Evaluación. (Obra evidencia en el expediente).

- Se ha solicitado al oferente **PROVINDUS S.A.** mediante **NOTA CEO ID 385182 - Nº 010/2020** de fecha 21 de octubre de 2020, una explicación detallada de composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco

por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, a través del correo institucional, plazo tope otorgado hasta las 14:00hs del día 22/10/2020.

La firma **PROVINDUS S.A.**, ha respondido mediante nota, a través del correo institucional en fecha 22/10/2020, 12:11hs. El detalle de la composición de precios presentado por la empresa satisface a este Comité de Evaluación, para los ítems solicitados, conforme a la composición remitida. (Obra evidencia en el expediente).

- Se ha solicitado al oferente **GBO MEDICAL DE PATRICIA POSADA** mediante NOTA CEO ID 385182 - Nº 011/2020 de fecha 21 de octubre de 2020, una explicación detallada de composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, a través del correo institucional, plazo tope otorgado hasta las 14:00 hs del día 22/10/2020.

  La firma **GBO MEDICAL DE PATRICIA POSADA**, ha respondido mediante nota, a través del correo institucional en fecha 21/10/2020, 18:21h. El detalle de la composición de precios presentado por la empresa satisface a este Comité de Evaluación, para los ítems solicitados, conforme a la composición remitida. (Obra evidencia en el expediente).

- Se ha solicitado al oferente **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala** mediante NOTA CEO ID 385182 - Nº 011/2020 de fecha 21 de octubre de 2020, una explicación detallada de composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, a través del correo institucional, plazo tope otorgado hasta las 14:00 hs del día 22/10/2020.

  La firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**, ha respondido mediante nota, a través del correo institucional en fecha 22/10/2020, 12:57h. El detalle de la composición de precios presentado por la empresa satisface a este Comité de Evaluación, para los ítems solicitados, conforme a la composición, conforme a la composición remitida. (Obra evidencia en el expediente).

Habiéndose verificado lo precedente, el CEO indica que puede visualizarse el **orden numérico** de ofertas, en el Cuadro Comparativo de Ofertas adjunto. **Ver ANEXO I.**

4. Verificación de las ofertas respecto a requisitos de participación y criterios de evaluación establecidos en el PBC:

- **Capacidad Financiera** (numeral 7, pág. 17 del PBC):

PROF. DR. DERLIS GREGOR
DOCENTE INVESTIGADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

LIC. MÓNICA P. GONZÁLEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

Documento	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	PROVINDUS S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	GBO Medical de Iris Posada	EXIMPAR S.R.L.	ASATEC de Agustín Servin	COEXMA S.R.L.	MH Soluciones
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que avalen la capacidad financiera (Balance general o Formularios de Presentaciones de Declaraciones Juradas ante la SET, según Impuesto Obligado por cada oferente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes junto con su oferta, más la verificación de en el Sistema de Proveedores del Estado - SIPE, a fin de corroborar el cumplimiento de los criterios establecidos para la **capacidad financiera**, por lo que se concluye que los OFERENTES mencionados en el cuadro precedente, **CUMPLEN**.

- **Experiencia requerida** (numeral 6, pág. 18 y 19):

Documento	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	PROVINDUS S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	GBO Medical de Iris Posada	EXIMPAR S.R.L.	ASATEC de Agustín Servin	COEXMA S.R.L.	MH Soluciones
Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes junto con su oferta, más la verificación de en el Sistema de Proveedores del Estado - SIPE y a los que no han presentado, se les ha solicitado mediante notificaciones ya mencionadas en el apartado 3.3 Análisis de precios ofertados, a fin de corroborar el cumplimiento de la **experiencia requerida**, por lo que se concluye que los OFERENTES mencionados en el cuadro precedente, **CUMPLEN**.

- **Otros criterios que la Convocante ha requerido** (numeral 8, pág. 19 del PBC):

Documento	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	PROVINDUS S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	GBO Medical de Iris Posada	EXIMPAR S.R.L.	ASATEC de Agustín Servin	COEXMA S.R.L.	MH Soluciones S.R.L.
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo de bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes junto con su oferta, a los que no han presentado lo requerido al momento de la Apertura de sobres, se les ha solicitado mediante las notificaciones mencionadas en el apartado 3.3 Análisis de precios ofertados, a fin de corroborar el cumplimiento. Las firmas han presentado las documentaciones solicitadas, por lo que se concluye que los OFERENTES mencionados en el cuadro precedente, **CUMPLEN con otros criterios establecidos en el PBC.**

- **Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y suministros requeridos:**

Se ha verificado mediante los catálogos presentados por las empresas **DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., PROVINDUS S.A., CHARPENTIER S.R.L., GBO Medical de Iris Posada, EXIMPAR S.R.L., ASATEC de Agustín Servin y COEXMA S.R.L.**, que los bienes ofertados **cumplen** con las características requeridas en cuanto a especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, (pág. 20 al 26), la firma **MH SOLUCIONES S.R.L. no cumple** con las especificaciones requeridas para algunos de los ítems cotizados, razón por la cual se rechaza su oferta. **Ver Anexo II.**

El Comité de Evaluación de Ofertas, por todo lo expuesto, y considerando el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000001413/2020, procede a realizar las siguientes recomendaciones:

5. Conclusión y Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, se recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2020, **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CONACYT" - ID 385182", salvo mejor parecer de la máxima autoridad**, a las firmas que han cumplido con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

5.1 ADJUDICAR:

5.1.1 A la firma **PROVINDUS S.A.** por un monto total de **G. 68.700.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones setecientos mil)** IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

DETALLE DE LA CONVOCATORIA					PROVINDUS S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	Turbidimetro portatil, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	1	Hach	USA	21.800.000	21.800.000
4	Espectrofotometro portatil, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	1	Hach	USA	46.900.000	46.900.000
TOTAL								**68.700.000.-**

5.1.2 A la firma **EXIMPAR S.R.L.** por un monto total de **G. 32.880.000.- (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos ochenta mil)** IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

LIC. MONICA D. GONZÁLEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

PROF. DR. DERLIS GREGOR
DOCENTE INVESTIGADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

DETALLE DE LA CONVOCATORIA					EXIMPAR S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
2	Medidor portatil de oxígeno disuelto, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	1	BOECO	ALEMANIA	7.980.000	7.980.000
6	Medidor Multiparametrico de mesa, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	1	BOECO	ALEMANIA	15.300.000	15.300.000
7	Balanza de precision, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	1	KERN	ALEMANIA	9.600.000	9.600.000
TOTAL								**32.880.000.-**

5.1.3 A la firma **CHARPENTIER S.R.L.** por un monto total de **G. 26.294.000.- (Guaraníes veintiséis millones doscientos noventa y cuatro mil)** IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

DETALLE DE LA CONVOCATORIA					CHARPENTIER S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
3	Agitador con calentador, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	1	IKA	BRASIL/ ALEMANIA	6.430.000	6.430.000
8	Destilador de aguas, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	1	DYNALON/S UMTECH	USA	18.680.000	18.680.000
28	Erlenmeyer, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	10	SCHOTT DURAN	ALEMANIA	35.000	350.000
33	Matraz aforado, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	2	SCHOTT DURAN	ALEMANIA	95.000	190.000
34	Matraz aforado, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	4	SCHOTT DURAN	ALEMANIA	65.000	260.000
35	Matraz aforado, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	4	SCHOTT DURAN	ALEMANIA	51.000	204.000
36	Probeta, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	4	IVA	ARGENTINA	25.000	100.000
37	Probeta, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	4	IVA	ARGENTINA	20.000	80.000
TOTAL								**26.294.000.-**

5.1.4 A la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.** por un monto total de **G. 4.564.000.- (Guaraníes cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil)** IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

DETALLE DE LA CONVOCATORIA					DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
17	Cloruro de sodio p.a, segun especificaciones tecnicas.	Kilogramos	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	120.000	120.000
18	Hidroxido de sodio p.a, segun especificaciones tecnicas.	Kilogramos	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	240.000	240.000
19	Carbonato de sodio anhidro p.a, segun especificaciones tecnicas.	Kilogramos	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	120.000	120.000
21	Nitrato de plata p.a, segun especificaciones tecnicas.	Gramos	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	1.550.000	1.550.000
23	Sulfato de sodio anhidro p.a, segun especificaciones tecnicas.	Gramos	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	200.000	200.000

24	Acido clorhidrico p.a, segun especificaciones tecnicas.	Litros	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	140.000	140.000
25	Acido ascorbico p.a, segun especificaciones tecnicas.	Gramos	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	600.000	600.000
26	Acido sulfurico p.a, segun especificaciones tecnicas.	Litros	BOTELLA	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	180.000	180.000
27	Etanol absoluto, segun especificaciones tecnicas.	Litros	BOTELLA	1	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO	100.000	100.000
29	Erlenmeyer, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	10	BIOHALL LIFE SCIENCE	INDIA	27.000	270.000
30	Vaso precipitado, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	10	BIOHALL LIFE SCIENCE	INDIA	18.000	180.000
31	Vaso precipitado, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	10	BIOHALL LIFE SCIENCE	INDIA	12.000	120.000
32	Vaso precipitado, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	6	ISOLAB	ALEMANIA	12.000	72.000
38	Probeta, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	2	ISOLAB	ALEMANIA	35.000	70.000
45	Tiras o papeles para ensayos quimicos. Papel de pH, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	CAJA	2	AHLSTROM-MUNKSJO	ALEMANIA	100.000	200.000
46	Varilla de vidrio, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	6	ISOLAB	ALEMANIA	9.000	54.000
47	Espatula metálica, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	6	ISOLAB	ALEMANIA	38.000	228.000
50	Pizeta, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	6	BIOHALL LIFE SCIENCE	INDIA	20.000	120.000
TOTAL								**4.564.000.-**

5.1.5 A la firma **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA** por un monto total de **G. 1.913.120.- (Guaraníes un millón novecientos trece mil ciento veinte)** IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

DETALLE DE LA CONVOCATORIA					GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
39	Pipeta, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	4	NORMAX	PORTUGAL	17.525	70.100
40	Pipeta, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	4	HDA	CHINA	16.940	67.760
41	Propipeta, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	4	DLAB	CHINA	55.055	220.220
42	Guantes desechables, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	CAJA	2	NIPRO	MALASIA	92.310	184.620
43	Guantes desechables, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	CAJA	2	NIPRO	MALASIA	92.310	184.620
44	Papel parafilm, segun especificaciones tecnicas.	Metros	ROLLO	1	PARAFILM	USA	1.185.800	1.185.800
TOTAL								**1.913.120.-**

5.1.6 A la firma **COEXMA S.R.L.** por un monto total de **G.603.000.- (Guaraníes seiscientos tres mil)** IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

DETALLE DE LA CONVOCATORIA					COEXMA S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
53	BANQUETA ALTA CON ESTRUCTURA CROMADA, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	CAVALETTI	BRASIL	603.000	603.000
TOTAL								**603.000**

LIC. MÓNICA R. GONZÁLEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

PROF. DR. DERLIS GREGOR
DOCENTE INVESTIGADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

5.1.7 A la firma **ASATEC INGENIERIA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA** por un monto total de **G. 9.138.000.- (Guaraníes nueve millones ciento treinta y ocho mil)** IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

DETALLE DE LA CONVOCATORIA					ASATEC INGENIERIA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
51	MESA TIPO ESTACION DE TRABAJO, segun especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	Marieli Oficce	Nacional	4.100.000	4.100.000
52	SILLAS GIRATORIA TIPO SECRETARIA, segun especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	Marieli Oficce	Nacional	750.000	750.000
54	ARMARIO ALTO, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	1	Marieli Oficce	Nacional	1.250.000	1.250.000
55	ESTANTE METALICO, segun especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	Marieli Oficce	Nacional	388.000	388.000
56	MESA DE REUNIONES, segun especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	Marieli Oficce	Nacional	1.230.000	1.230.000
57	SILLAS DE OFICINA, segun especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	Marieli Oficce	Nacional	1.420.000	1.420.000
TOTAL								**9.138.000.-**

5.2 CANCELAR, los **ítems 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 48 y 49,** conforme al Art. 31º de la Ley 2051/03 *"...que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades...",* considerando que la única firma que ha cotizado los ítems cuenta con los antecedentes mencionados en el apartado *1.3 Antecedentes* del presente informe., según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
5	Equipo Multiparametrico portátil., segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	1
9	EQUIPO ECO SONDA PARA BATIMETRIA, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	1
10	Kit fosforo total, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	PAQUETE	2
11	Kit sulfuros, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	PAQUETE	1
12	Kit cobalto Niquel, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	PAQUETE	1
13	Kit nitrito, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	PAQUETE	2
14	Kit nitrato, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	PAQUETE	2
15	Kit hierro, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	PAQUETE	1
16	Kit N amoniacal, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	PAQUETE	2
22	Cromato de potasio p.a, segun especificaciones tecnicas.	Gramos	FRASCO	1
48	Barra magnética para agitador, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	6
49	Barra magnética para agitador, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	6

5.3 DECLARAR DESIERTO el **ítem 20**, conforme al Artículo 30 de la Ley Nº 2051 en su inciso a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
20	Cloruro de amonio p.a, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	UNIDAD	1

LIC. MÓNICA P. GONZÁLEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

PROF. DR. DERLIS GREGOR
DOCENTE INVESTIGADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

Cabe destacar, que todas las documentaciones y respaldo de las notificaciones entre el Comité de Evaluación y los oferentes, se encuentran disponibles en el expediente, para lo que hubiere lugar.

Se deja constancia con respecto al plazo de (20) veinte días calendario (Art. 28 de la Ley 2051/03), cuanto sigue: Que se ha realizado el análisis en días alternados, teniendo en consideración lo dispuesto en la Resolución D Nº 475/2020 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RELACIONADOS AL HORARIO DE ATENCIÓN DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL, PAGO DE ARANCELES Y LA CARGA HORARIA PRESENCIAL A DESARROLLAR DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO".*

Terminado el acto Terminado el acto el 29 de octubre de 2020 a las 15:30 hs., se suscribe el presente Informe de evaluación y recomendación, para los fines pertinentes.

PROF. DR. DERLIS GREGOR
DOCENTE INVESTIGADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

Prof. Dr. Derlis Gregor Recalde _____

Abg. Julio Romero Chamorro _____

Lic. Mónica González _____

C.P. Adriana Lombardo _____

C.P Lincy Villalba Giménez _____